

DISPONE NO RENOVACIÓN DE
DESIGNACIÓN A CONTRATA DE DOÑA
ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES

DECRETO EXENTO N° 196 /

RECOLETA,

13 ENE. 2020

VISTOS:

1. El Decreto N°3013 de fecha 25 de noviembre de 2016, que regulariza designación en calidad de contrata de doña Estefanía Francisca Díaz Santelices, en el periodo 2016;
2. El Decreto N°3073 de fecha 24 de octubre de 2018, que regulariza designación en calidad de contrata de doña Estefanía Francisca Díaz Santelices, en los periodos 2017 y 2018;
3. El Decreto N°3278 de fecha 30 de diciembre de 2019, que regulariza designación en calidad de contrata de doña Estefanía Francisca Díaz Santelices, en el periodo 2019;
4. El Dictamen N° 85.700 de fecha 28 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y 23.518, ambos del 2016;
5. Los Dictámenes N° s 22.766, 76.064 y 78.696, todos del 2016, de la Contraloría General de la República.
6. La ley N°21.176 de fecha 11 de octubre de 2019, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnicos pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro discontinuos;
7. El artículo 10 de la Ley N°21.152 que modifica la Ley N°19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años continuos o 4 discontinuos;
8. El decreto exento N°3116 de fecha 10 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Anual del Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.);
9. El Memorandum N°11/2020 del Jefe de la Unidad de Calidad en que se señala en lo pertinente que, según el PADEM 2020, se ubicará a los docentes titulares en funciones efectuadas por contratas, en los casos en que los primeros puedan hacerse cargo de las funciones de los segundos;
10. Que la aplicación de la Ley N°21.176 y la Ley N°21.152 aumentó en 369 los docentes titulares de la dotación. Por ello, las horas impartidas por el docente en calidad de contrata no serán requeridas para el año lectivo 2020;
11. El decreto exento N°3107 de fecha 13 de diciembre 2018, que designa Alcalde subrogante;
12. El decreto exento N°293 de fecha 29 enero 2019, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE, la no renovación de la designación a contrata, de la docente Estefanía Francisca Díaz Santelices **Censura Ley** a contar del 01 de marzo del 2020, por no ser necesarios sus servicios, en razón de los hechos expuestos en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 de los vistos del presente decreto.

2.- DÉJESE, constancia que la funcionaria no mantiene cargos vigentes.





I. Municipalidad de Recoleta
Depto. de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y HECHO ARCHIVASE.
FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GRL/JJG/MCG/RLM/GTS/CVN/AL/YMB.
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal
Dirección de Control
Archivo Depto. Educación





Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DOÑA ESTEFANÍA FRANCISCA DIAZ
SANTELICES**

N° 3278

DECRETO N° _____/

RECOLETA,

30 DIC. 2019

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2019;
2. El título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional de doña Estefanía Francisca Diaz Santelices.
3. El decreto N° 3073 de fecha 24 de octubre 2018 que regulariza designación en calidad contrata de doña Estefanía Francisca Diaz Santelices.
4. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
5. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Gestión de Personas de Educación;
6. El certificado del Jefe de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por la docente;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;
8. El decreto exento N°293 de fecha 29 de enero 2019 que fija orden de subrogancia de Secretaria Municipal.
9. El decreto exento N° 3107 de fecha 13 diciembre 2018 que fija orden de subrogancia del alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA DESIGNACIÓN en calidad de **CONTRATA** de doña **ESTEFANÍA FRANCISCA DIAZ DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 01 DE MARZO DE 2019
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 29 DE FEBRERO DE 2020
FUNCIONES	: ORIENTADORA
HORAS CONTRATADAS	: 44 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA

2° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, Gastos en personal a contrata del presupuesto de Educación Municipal.

3° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: GIANINNA REPETTI, ALCALDE(S), JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S), LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



J. Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

d *f*
GRL/JJG/AMG/GTS/RLM/CVN/AAL/YMB/VIP/MSC/msc
TRANSCRITO A:
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Gestión de Personas



4



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DOÑA ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ
SANTELICES**

DECRETO N° 3073 /
RECOLETA, 24 OCT. 2018

VISTOS:

1. Los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para los años laborales 2017 y 2018;
2. El decreto N°3013 de fecha 25 de noviembre de 2016 que regulariza designación en calidad de contrata de doña Estefanía Francisca Díaz Santelices;
3. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
4. Las autorizaciones de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación;
5. El certificado que acredita los periodos de contrato de la docente, emitido por el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación;
6. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 01 DE MARZO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 28 DE FEBRERO DE 2018
FUNCIONES	: DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS	: 39 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

2°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 10 DE JUNIO DE 2018
FUNCIONES	: DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS	: 19 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de educación municipal.



4°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 10 DE JUNIO DE 2018
FUNCIONES : DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS : 03 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

5° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, Programa de Integración Escolar.

6°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley 19.628** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 10 DE JUNIO DE 2018
FUNCIONES : DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS : 22 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

7° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 114.05.08, Ley Sep. Subvención Especial Preferencial.

8°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 11 DE JUNIO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 28 DE FEBRERO DE 2019
FUNCIONES : DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS : 41 HORAS
JORNADA : JECD
ESTABLECIMIENTO : COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

9° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

10° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL/vip

TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado



**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DOÑA ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ
SANTELICES**

DECRETO N° 3013 /

RECOLETA,
25 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2016;
2. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
3. El título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional de doña Estefanía Francisca Díaz Santelices;
4. El certificado emitido por el Jefe del Departamento de Educación, que acredita el periodo trabajado por la docente;
5. La autorización de ingreso al servicio, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
6. El certificado que acredita salud compatible, emitido por el CENTRO MEDICO VIDA INTEGRAL;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N° 1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA DESIGNACIÓN en calidad de **CONTRATA** de doña **ESTEFANIA FRANCISCA DIAZ SANTELICES** **Censura Ley** en labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 01 DE MARZO DE 2016
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 28 DE FEBRERO DE 2017
FUNCIONES	: DOCENTE DE EDUC. TECNICO PROFESIONAL
HORAS CONTRATADAS	: 43 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

2° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Gastos en Personal del Presupuesto de Educación Municipal

3° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE. FDO: DANIEL JADUE JAUDE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL/PGF/pgf

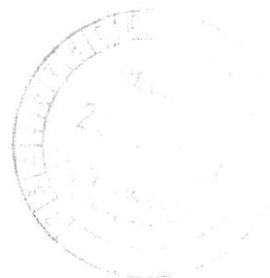
TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





EVALUACION DE DESEMPEÑO PROFESIONA

ESTABLECIMIENTO:	Centro Educacional José Miguel Carrera
DIRECTOR:	Karen Concha Castro
DOCENTE EVALUADO:	Estefanía Francisca Díaz Santelices
PERIODO DE EVALUACIÓN:	Segundo Semestre 2019

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

El docente hace ingreso al establecimiento educacional en marzo 2019, con una carga horaria de 44 horas en calidad de contrata, desempeñando funciones de Orientadora.

Dentro de sus capacidades relacionales y de convivencia, se desempeña mostrando respeto hacia sus pares y hacia los miembros de la comunidad educativa. Con capacidad de vínculo y empatía en sus relaciones con las/los estudiantes.

Con respecto a sus capacidades técnicas profesionales, ha fortalecido su dominio en el área y en las tareas asignadas, pero debe reforzar su confianza en sí misma y creer en sus propias capacidades. Posee voluntad de superar obstáculos.

En cuanto al cumplimiento oportuno y adecuado de sus responsabilidades profesionales, presenta cumplimiento en sus horas de llegada a la jornada laboral y en el cumplimiento de tareas administrativas.

Indicar si presenta plan de mejora: **NO**

Director (a)

Recoleta, 2019

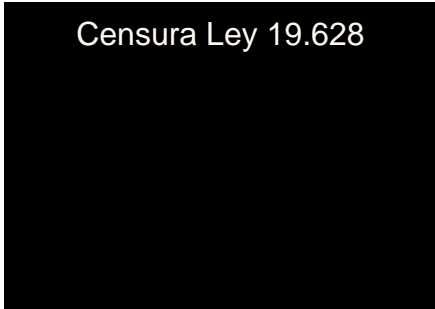


idoc. 1640094



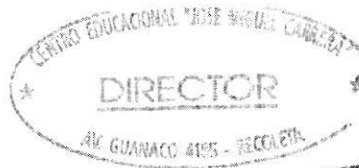
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

ESTABLECIMIENTO:	CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA
DIRECTOR:	KAREN CONCHA CASTRO
PROFESIONAL EVALUADO:	ESTEFANIA DÍAZ SANTELICES
PERIODO DE EVALUACIÓN:	PRIMER SEMESTRE 2019
<p>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>I) Capacidades relacionales y de convivencia:</p> <p>La docente se desempeña como Orientadora del establecimiento siendo primer año en este rol, muestra positivas capacidades relacionales evidenciando empatía con personal docente, no docente y estudiantes. Promueve una buena convivencia en el espacio de trabajo, mostrando mejoras y avances en esta área.</p> <p>II) Capacidades técnicas:</p> <p>Muestra manejo de capacidades relativas a su función siendo aún etapa de aprendizaje, genera trabajo en equipo con docentes enfocándose hacia los docentes tutores, también se evidencia buen liderazgo con los estudiantes generando confianza y cercanía con ellos.</p> <p>III) Cumplimiento oportuno y adecuado de responsabilidades profesionales:</p> <p>Es responsable en tareas administrativas y cumplimientos cuando se le solicitan cosas, debe potenciar la pro actividad en acciones que se le asignan. Profesionalmente cumple con las cosas acordadas en tiempos establecidos, se requiere mayor autonomía y liderazgo en el trabajo con los docentes y comunidad educativa.</p>	
<p>Indicar si presenta plan de mejora:</p> <p>No presenta plan de mejora</p>	



Karen Concha Castro
Director (a)

Recoleta, 2019



1doc / 1570577